



Aguaray(S), 13 DIC 2022

RESOLUCION N° 2253 - 022

VISTO:

El Expte N° 4544/22 ingresado por la Encargada de Turismo, Sra. SANCHEZ GOYTEA Soledad, en relación liberar fondos para la compra de Kit Turísticos, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Expte N° 4544/22 la encargada de la Oficina de Turismo Sra. SANCHEZ GOYTEA Soledad solicita se libere el fondo por un monto de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 10.950,00) en total para la compra de 3 (tres) Kit Turísticos destinados como Obsequios para las Primeras Tres Familias que Visiten Nuestra Ciudad el día 22 de Diciembre.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación que favorezcan al desarrollo turístico y cultural de nuestro pueblo, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente para la compra de 3 (tres) Kit turísticos para obsequios.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 10.950,00) para la compra de 3 (tres) Kit Turísticos destinados como Obsequios las Primeras Tres Familias que Visiten Nuestra Ciudad el día 22 de Diciembre del año en curso, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-
vep.-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray

**Secretaría
 Hacienda Municipal**



ALEJANDRO GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray

Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.

